

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 154 – Sesión
09 de julio de 2020

En Montevideo, el nueve de julio de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta y siete, celebra su centésima quincuagésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Secretario Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Presidente Dr. Gonzalo Deleón y el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. I Sra. Dewin Silveira.

La sesión se desarrolla por vía remota.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone alterar el orden del día a efectos de considerar el punto 9 del mismo: Asuntos varios “Presentación CINVE. Informe de ingresos por artículo 71.”

Así se acuerda.

9) ASUNTOS VARIOS

PRESENTACIÓN CINVE. INFORME DE INGRESOS POR ARTÍCULO 71. Rep. N° 197/2020.

Siendo las catorce y treinta y cinco minutos ingresan a sesión vía remota, representantes del Centro de Investigaciones Económicas y las Ecs. Pardo y Pérez de la Asesoría Económico Actuarial del Instituto.

El Sr. VICEPRESIDENTE agradece la presencia y les da la bienvenida.

Se realiza la presentación ante el Directorio de la Proyección de ingresos indirectos por art. 71 de la Caja.

Siendo las quince horas y cuarenta minutos finaliza la presentación. Se retiran los representantes de CINVE y de la Asesoría Económico Actuarial.

1) ACTA N° 151. Res. N° 353/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 151 correspondiente a la sesión de fecha 18.06.2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 152.

En elaboración.

ACTA N° 153.

En elaboración

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ. NOTA. Res. N° 354/2020.

Visto: La nota remitida por la Asociación Médica de San José en la que comunica la integración de su Consejo Directivo para el período 2020 – 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. PEDIDO DE INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 18.381. Res. N° 355/2020

Visto: La solicitud de información remitida por la Asociación de Afiliados a la Caja de fecha 6.07.2020 al amparo de la ley 18.381.

Considerando: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 8.07.2020.

Atento: A la ley 18.381.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a los Servicios a efectos de elaborar la respuesta correspondiente.

NOTA AL M.T.S.S. DEROGACIÓN DECRETO 382/019. Res. N° 356/2020.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se remitió al Ministerio de Trabajo y Seguridad nota referente al decreto N° 382/019, de acuerdo a lo aprobado en sesión de Directorio el 11.06.2020.

Da lectura al texto de la nota enviada:

“Montevideo, 7 de julio de 2020.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Pablo Mieres

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que representamos, se presenta a fin de solicitar la derogación del decreto N° 382/019 del 9.XII.2019, publicado en el Diario Oficial el día 17.XII.2019, por el que se agregó al numeral 2 del art. 1° del decreto N° 67/005 de 18.II.2005, un inciso que dispone: “No estarán gravados los resultados de exámenes y análisis clínicos cuando se tratare de pacientes internados, tanto cuando se realizaren en la misma institución de salud o fueren realizados externamente por ser parte de la unidad e integralidad de la asistencia y atención al usuario, por tratarse de intervenciones o tratamientos incluidos en el artículo 20 del presente decreto”.

Nuestro Instituto presentó –en tiempo y forma– recurso de revocación, habiéndose configurado la denegatoria ficta, sin perjuicio de la posibilidad de un pronunciamiento expreso posterior. A la fecha, el recurso continúa en la División Jurídico-Notarial del MSP, Secretaría de Estado a la que fuera derivado luego de su pasaje por Presidencia.

Cabe recordar, que el gravamen establecido en el literal A del art. 71 de la ley 17.738 –reglamentado por el decreto 67/005– es un recurso indirecto de la Caja, persona jurídica de derecho público no estatal, cuyo cometido es brindar coberturas en las contingencias de seguridad social legalmente determinadas que ocurran a los integrantes del colectivo amparado (arts. 1 y 2 ley 17.738).

Ante ello, y teniendo en cuenta que con el dictado del decreto 382/019 se ha afectado un recurso asignado legalmente, entendemos que existen fundamentos para el presente planteo, entre los que se destacan:

1. El artículo 71 de la ley N° 17.738, al establecer aportes indirectos que gravan la actividad profesional, asegura un reparto amplio de la carga tributaria entre la gran cantidad de usuarios de los servicios que prestan los profesionales, a la vez que

determina que el gravamen –unitariamente considerado– resulte en general módico, precisamente por el amplio espectro de los sujetos pasivos y la diversidad de los hechos generadores.

2. Los gravámenes del citado artículo 71 vienen, de alguna manera, a sustituir los aportes patronales, inexistentes en el caso de la actividad profesional libre que es la que ampara nuestro Instituto.

3. En cuanto al apartado “A” de dicho artículo 71 –que es el que interesa en la especie– parte de la base de la existencia de una manifestación de conocimiento o de la voluntad expedida por un profesional universitario, cuya actuación como tal se traduce en un documento que aquel otorga. Grava la actuación profesional que se verifica en otorgamiento de documentos, con los valores que allí se indican, entre los que quedan comprendidos todos los resultados de exámenes y análisis clínicos: la ley es muy clara al respecto.

Así, los únicos documentos exceptuados legalmente del gravamen son los expedidos por Escribanos en ejercicio amparado por la Caja Notarial de Seguridad Social, y también los correspondientes a profesionales que en su actuación se encuentran amparados por el Banco de Previsión Social–Régimen Civil, salvo aquellos que actúan en relación de dependencia en organismos del art. 185 de la Constitución.

4.- El decreto cuya derogación se peticiona afecta claramente el principio de legalidad establecido en el art. 2 del Código Tributario, en tanto sólo la ley puede crear tributos, modificarlos y suprimirlos, así como establecer exoneraciones totales o parciales. Tal principio encuentra sustento en la Constitución de la República, específicamente en los arts. 10 y 85 nral. 4.

Nuestra Carta consagra la separación de Poderes y establece las competencias de cada uno de ellos; y como señala la doctrina más recibida -VALDES COSTA y otros autores- el derecho tributario material es de exclusiva reserva legal.

Resulta claro, entonces, que no se ajusta a derecho el establecimiento de una exoneración por la vía de un decreto, como ocurre en el caso que aquí nos ocupa; si bien el decreto N° 382/019 estrictamente no menciona ese término en su parte dispositiva –sí lo sugiere en su primer resultando- tal es el efecto real que se proyecta e incide respecto de este recurso indirecto, establecido por el legislador a favor del régimen previsional de la Caja que representamos.

Por lo demás, nos permitimos considerar que el decreto ha visualizado situaciones – como las de intervenciones y tratamientos incluidos en el artículo 20 del Decreto 67/005- que fueron exceptuadas del literal C) del artículo 71 de la ley 17.738, pero que no lo fueron de su literal A), aspecto que el legislador expresamente delimitó.

5.- Como respaldo del criterio que sostenemos, podemos citar jurisprudencia diversa; así, y con relación al principio de legalidad, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se ha expedido frecuentemente en el sentido de su protección. En sentencia N° 13/008 del 11.II.2008, indicó que “no puede la Administración modificar la voluntad de la Ley, a través de actos administrativos (...)”.

Por otra parte, recientes sentencias de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil, recaídas en autos en los que la Caja resultó demandada, confirmaron la legitimidad de

sus resoluciones respecto de la aplicación del gravamen correspondiente a los resultados de exámenes y análisis efectuados a pacientes internados cuando son realizados por empresas tercerizadas (TAC de 3er. Turno de fecha 25.IX.2019 y TAC de 5to. Turno, sentencia del 20.III.2019). En esta última, por ejemplo, se coincidió con la posición sustentada por nuestro Instituto, entendiéndose que en la medida en que los exámenes y análisis que se realicen a los pacientes internados, por clínicas o laboratorios externos, se documenten (en soporte papel u otro), y siempre que esos documentos sean expedidos por profesionales cuya actividad esté regida por la Caja, los mismos se encuentran alcanzados por el art. 71 literal A aludidos. Por tanto, el Tribunal consideró que la resolución impugnada era legítima, ajustada a la Constitución y a las normas legales aplicables.

6.- Cabe indicar por último, que de todas maneras nuestra representada ha venido limitando la fiscalización del paratributo que aquí nos ocupa –sin resignarlo– aplicándolo solamente respecto de los exámenes y análisis realizados a pacientes internados por parte de empresas tercerizadas.

En función de lo que viene de expresarse, pues, y atendiendo a los cometidos de la Caja que representamos, el mantenimiento del decreto 382/019 implica privar a la Caja en forma permanente de un recurso que encuentra un histórico fundamento en la actividad profesional asociada a los análisis y exámenes.

Es por ello que nos permitimos solicitar al Poder Ejecutivo la derogación expresa del decreto N° 382/019 de fecha 9.XII.2019.

Saludamos al Sr. Ministro con nuestra mayor consideración.”

El Sr. Director Dr. LONG quiere dejar constancia de sus felicitaciones, ya que independientemente del resultado, cree que es un excelente informe para esta situación en concreto, pero también un excelente informe antecedente para otros problemas que se pudieran plantear. Reitera sus felicitaciones a la Asesoría Jurídica de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar aval a la nota remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3) ASUNTOS PREVIOS

PUBLICACIONES EN MEDIOS DE PRENSA. Res. N° 357/2020, Res. N° 358/2020, Res. N° 359/2020 y Res. N° 360/2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que en relación a lo suscitado en las semanas anteriores en cuanto a las notas de prensa que han salido y las repercusiones posteriores que han tenido en diversos ámbitos; preocupado por el tema se reunió con la empresa asesora en comunicación para evaluar qué posibilidades tenían ante esta situación, sobre todo después que desde principio de semana sabía que hoy nuevamente iba a salir una nota en Búsqueda. Intercambiando ideas, consideraron que la Caja debe dar respuesta

frente a esta situación, no puede quedarse callada, porque se está manejando información que no es cierta. En la discusión de cuál es la mejor estrategia, consideraron que lo mejor para la Caja es elaborar un comunicado en relación a lo que ha salido en la prensa, así como también ya habían quedado en sesión anterior, la comunicación al Ministerio de Trabajo de la situación que está planteada. Le pidió a la agencia que elaborara un comunicado para los afiliados de la Caja.

El Jefe del Departamento de Secretarías da lectura al comunicado propuesto: “Comunicado a todos los afiliados a la Caja de Profesionales Universitarios.

En atención a las informaciones trascendidas en publicaciones de prensa difundidas en las últimas semanas en Semanario Búsqueda, que han tenido repercusión en otros medios de prensa y en redes sociales, la Caja de Profesionales expresa su total y firme rechazo ante la inclusión de información falsa que afecta el prestigio y la credibilidad de la Institución, pone en entredicho su sostenibilidad y la honorabilidad de todos quienes fueron designados para dirigirla y gestionarla.

El pasado 25 de junio, el Semanario Búsqueda publica un artículo en donde refiere que el presidente de la CJPPU de aquella época se opuso a la revisión de las remuneraciones. No solo no se opuso, sino que fue quien solicitó la revisión jurídica de las mismas.

Una semana después, Búsqueda informa sobre una Maestría que la CJPPU, le pagó al Gerente General. Esa información es falsa, puesto que no se llevó adelante dicha Maestría.

La Caja actúa con total y completo apego a las reglamentaciones vigentes. No hay ni hubo irregularidades para ninguna de las apreciaciones incluidas en las mencionadas publicaciones. En ese sentido, queremos dejar constancia que en la Institución todos los temas, sin excepción, son analizados, discutidos y aprobados por los organismos competentes.

Resaltamos que la Caja Profesional es una entidad viable desde el punto de vista financiero y es el subsistema de seguridad social que ofrece la mejor alternativa para los profesionales para el momento de su jubilación. Además de un período corto de recupero de los aportes realizados, que redundará en una muy buena tasa de retorno sobre los mismos, la Caja brinda también importantes beneficios durante la vida activa del profesional, tales como subsidios por maternidad e incapacidad, dispositivos médicos, préstamos y herramientas para atenuar el costo de los aportes.

Es de nuestro interés señalar que todas las decisiones y resoluciones relativas a la Institución se toman considerando las mejores opciones para la preservación de sus reservas y la defensa de su patrimonio, así como la continuidad de sus servicios y prestaciones en favor de sus afiliados.

No obstante, nuestra Institución no escapa a un contexto desafiante para los sistemas de seguridad social en todo el mundo, por lo que continuamos trabajando para atender a los próximos desafíos y fortalecer la vigencia del sistema hacia el futuro.

El Directorio.”

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que le estuvo haciendo algunas correcciones para que estuviera pronto para hoy, ya que considera que no se puede demorar más en salir, porque ante una nota pueden guardar silencio, pero ya cuando hay dos y tres, ya piensan que hay una campaña en pagarle a la Caja y la Caja no puede permanecer así. Pidió asesoramiento en cuanto a cómo trabajar la difusión del comunicado y la recomendación es realizarlo en soporte digital a través de Facebook e Instagram durante 5 días, también en un medio de prensa, ellos sostienen que el Diario El País es el que mayor tiraje tiene. Le pasaron las cotizaciones y tendrían que resolverlo esta tarde para que pueda ser publicado el día de mañana, o mañana y el sábado, de acuerdo a lo que se apruebe. Es un tema que lo tiene preocupado, se está generando una situación que no cree que sea buena para la Caja, para nada favorable.

También está prevista la nota al Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Propone primero analizar en primer lugar el comunicado a los afiliados para luego seguir con la nota al Ministro.

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que no va a discutir el contenido, pero no está dispuesto a nombrar a Búsqueda, habría que poner “medio de prensa o semanario”.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que con respecto a la posibilidad de que la Caja haga un comunicado está totalmente de acuerdo, cree que la Caja debe salir por el medio de prensa que sea el más adecuado, a los efectos de aclarar ciertos términos que salieron. Con respecto a la portada de Búsqueda del día 25, el Dr. López Secchi le recordó, no lo había visto con suficiente certeza, vio el artículo adentro se olvidó de ver la portada, por lo tanto no corresponde y en realidad lo que dice ese artículo que la Caja había pagado una Maestría no es así. Sin embargo previene que la Caja el 3 de junio, autorizó el pago.

Va a dar lectura a algo que le costó mucho conseguir, cree que es importante, porque aclara todo. En nota del 9.10.2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dice lo siguiente:

“VISTO: la resolución aprobada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con fecha 6 de junio de 2019, por la cual se aprobó la participación del Gerente General de la institución, Cdr. Miguel Sánchez, en el curso de Maestría en Administración de la Seguridad Social organizado por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social;

RESULTANDO: I) que la misma fue adoptada por cuatro votos conformes, habiendo recibido el voto negativo de los restantes tres integrantes de dicho Cuerpo;

II) que los Directores Ing. Óscar Castro y Dr. Robert Long solicitaron se elevara copia del acta y los antecedentes respectivos al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8o de la ley N° 17.738 de 7 de enero de 2004, para que dictamine al respecto;

CONSIDERANDO: I) que el mecanismo previsto por dicha disposición constituye una modalidad del contralor de juridicidad, y no de mérito, de las decisiones del Directorio

de la Caja, según surge del contexto de la norma, referida a las medidas que pueden adoptar los directores ante resoluciones ilegítimas;

II) que teniendo en cuenta los antecedentes remitidos y el informe producido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual se comparte, no se advierte fundamento alguno en la impugnación, que guarde relación con aspectos de legitimidad de la resolución referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 8o de la ley N° 17.738 de 7 de enero de 2004 y a lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1°.- Declarar que considera ajustada a derecho la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de fecha 6 de junio de 2019, a que refiere el Visto de la presente resolución.

2°.- Comuníquese, etc.”

Hace este comentario porque de allí surge claramente la voluntad política del Directorio en aquella fecha que aceptó el gasto, después no se ejecutó el gasto, evidentemente Búsqueda no dice lo que realmente ocurrió porque no tiene toda la información, pero cuidado con lo que se publica, porque esto es de fecha octubre de 2019, la tardanza que tuvo el Poder Ejecutivo en contestar fue lo que realmente no permitió que se concretara la Maestría del Gerente General. Inclusive diría que es llamativo, porque en otras instancias en el período anterior el Poder Ejecutivo se manifestaba muy rápidamente frente a solicitudes que se le hacían. En esta circunstancia, junio del 2019 a octubre, fue lo suficientemente tarde para que los plazos vencieran y no se pudieran hacer las inscripciones como correspondía. Pero el Cr. Sánchez ya estaba inscripto y había que esperar esa resolución. En realidad el Directorio en su momento autorizó el gasto, lo que no se pudo fue ejecutar el gasto. Por eso dice que es partidario de que planteen estas aclaraciones o lo que el Presidente, la Mesa o el Directorio disponga, pero que tengan cuidado en la redacción porque se puede contestar de esta manera y aquí se complica la cosa, porque el Directorio no deslinda su responsabilidad, él autorizó, la voluntad del Directorio era que se realizara, entonces hubo circunstancias ajenas a que no se cumpliera, y esto puede derivar en muchas opiniones.

El Sr. Director Dr. FERREIRA plantea que de acuerdo a lo expresado por el Dr. Long hay que pedirle al informante de Búsqueda que sea bien concreto cuando informa entonces. Entiende lo que dice el Dr. Long. La información que se le pasa al periodista es errada, entonces el informante del periodista de Búsqueda está cometiendo muchos errores.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que Búsqueda dice claro “se pagó”.

El Sr. Director Dr. FERREIRA reitera que no cree que el periodista de Búsqueda tenga interés en averiguar si al Gerente se le paga o no se le paga. Obviamente alguien de la Caja fue y se lo dijo; y cometió un error gravísimo, hay que decirle al informante de Búsqueda que por favor preste atención.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que a lo que se están refiriendo ahora es al análisis de una nota que a su criterio recaba todo lo que tienen que informar. Le gustó mucho la nota. Felicita a quienes la redactaron porque dice exactamente lo que sucedió. Con respecto a la primera nota del jueves 25, agradece al Dr. Long que acaba de reconocer que el titular que publica la nota no es verdad, es falso. No solo no se opuso a la revisión de las remuneraciones ante la llegada de las dos notas, una del Diputado Pablo Abdala y otra del Dr. Toma en nombre del Consejo de Ministros, sino que al llegar esas notas fue el que propuso y envió la solicitud de revisión jurídica, y no solo para el salario del Gerente General sino de todos los funcionarios, porque si bien esto viene de antes, no podía ser que estuvieran frente a una ilegalidad y no la estuvieran viendo. Por lo tanto, él mismo lo pidió, llegó ese informe, dice que no hay ilegalidad, se trasladó al Directorio y el Directorio lo aprobó. Eso con respecto a la primera nota. O sea que primera nota titular falso. Segunda nota dice un titular que la Caja le pagó una Maestría en el exterior por U\$S 7.000 al Gerente General, lo cual es un título falso. Los hechos por los que no se le pagó, que se venció el plazo de inscripción lo cual es así, y también agradece al Dr. Long que trae nuevamente a las actas algo que ya está registrado en actas de sesiones anteriores, porque eso está en actas desde aquel momento, la verdad que el titular del segundo jueves también es falso. Podrán contarlos como quieran, pero la Caja no le pago ninguna Maestría al Gerente. Entiende que a la nota no hay que agregarle nada, la apoya 100%, le parece perfecta, no dice más nada que lo que ocurrió.

El Sr. VICEPRESIDENTE explica que la nota se trató a pasos acelerados porque entendió que tiene que salir mañana porque ya estaba enterado que este martes iba a salir otro artículo acerca de la Caja, cree que no pueden demorar un minuto más en salir a contrarrestar. Fue un trabajo de ida y vuelta con la empresa, inclusive planteado este como un punto de partida. Tienen que ver como manejan la información a través de las redes que tiene la Caja para empezar a manejar información que pueda contrarrestar toda esta campaña que está recibiendo la Caja que en definitiva no es buena.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que leyó la nota que salió hoy en Búsqueda, lo llamativo es tres jueves consecutivos nota de la Caja Profesional en el mismo semanario. Pero hay una cosa que quiere diferenciar, le parece que la nota de hoy, más allá que no sabe si los datos, porcentajes, etc., son correctos o no; no le vio intencionalidad de agresión ni hacia la Institución, ni hacia ninguna persona o director. Cree que el tenor de la nota de hoy es distinto, porque incluso el periodista da una opinión de cómo debería ser, qué debería hacer la Caja, si debería fusionarse o no con otra, o debería desaparecer, pero es una opinión. Es más, termina haciéndolo en forma

de pregunta. Que las personas tengan opiniones diversas, que no todos tengan la misma opinión no es su preocupación. Cada uno es libre de opinar lo que se le ocurra, si los datos que pone son correctos, en este caso no verificó si lo eran, pero no le vio intencionalidad. Es distinto cuando otras notas son tendenciosas, sesgadas, tienen intencionalidad y lesionan a personas y a la Institución, van por fuera de la opinión. Sinceramente interpreta a modo personal, que no le vio a esta nota un criterio de agresividad sino de opinión y las opiniones para él todas son respetables.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no va a discrepar con ningún Director en cuanto a sus apreciaciones y su forma de ver los hechos, pero ve varias cosas en esta nota. La primera a ser señalado, es que el columnista, es la misma persona que dispara en Twitter la avalancha de agravios y todo tipo de comentarios lesivos e infundados a los que ya refirió la semana pasada, los cuales pueden tener serias repercusiones para la Caja, sus empleados, sus directores, etc. La nota no es objetiva, vuelve a utilizar adjetivos calificativos que incitan de algún modo a esa ira que se ha generado alrededor de la Caja, que en muchos casos ha hecho perder a los profesionales el juicio objetivo, a tal punto que plantean eliminar su propia Caja, algunos profesionales están planteando eso lamentablemente, incitados por lo que es impulsado por este tipo de notas, redactadas por alguien que paradójicamente no parece tener un interés directo respecto a la Caja. Sugiere nada más y nada menos que desaparezca la Caja. Da argumentos totalmente erróneos en relación a la inexistencia de un programa de cumplimiento de objetivos que haga que los Gerentes y los empleados de la Institución trabajen estimulados para cumplir con algo, denota y denigra a varios de los actores, Gerentes, Directores de la Caja; y atenta contra la solvencia y la seguridad que la Caja tiene y que en una actitud de prudencia, no se trasmite a sus afiliados para no poner en riesgo su propia continuidad, cuando hay cosas tan buenas como que la Caja tiene las mejores jubilaciones, como que la tasa de retorno sobre las jubilaciones de la Caja es la mejor del medio, como que permite tener una jubilación complementaria. Porque los Directorios que han transcurrido, actuando responsablemente, no han querido explicitar aspectos favorables que pudieran despertar otro tipo de inquietudes. Entonces lamenta no compartir que la nota sea objetiva y que se trate sólo una opinión. Entiende que es tanto o más tendenciosa que las anteriores. Quizás la mera lectura de la nota, sin tener esta información previa, estas correlaciones, y sin tomar en cuenta que se trata de la misma persona, que responde claramente a intereses ajenos a los de esta Caja, pueda llevar a pensar algo diferente. Además le parece que también hay otras aseveraciones erróneas. Considera y sugiere, que si el Directorio decide aprobar esta nota que está puesta a consideración para ser votada, o si no lo decide así, igual es hora de ejercer el derecho de respuesta y es hora de obligar a Búsqueda a poner una nota hecha por la Caja reconociendo que ha puesto titulares falsos en dos ocasiones, y reconociendo que la información que expone este columnista tiene también muchos errores y muchas cosas que son falsas.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ aclara que nunca dijo que la nota era objetiva, ni lo mencionó, por eso dijo que no sabe si los datos son correctos. Dijo que para él la nota es sólo una opinión y nada más que eso, respetable como una opinión, por lo tanto por definición si es una opinión es totalmente subjetiva, no es objetiva. No sabe si se supo hacer entender, por eso ahora lo expresa de otra manera para que quede claro que para él la nota es totalmente subjetiva. Es una opinión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece la aclaración. De todas maneras sostiene todo lo que dijo respecto a la nota, no hay ninguna incomodidad respecto a los comentarios del Dr. López Secchi, la incomodidad surge respecto a la nota, por el daño que le hace a la Caja

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no analizó eso, dijo que analizó específicamente la nota de hoy. Quién es esta persona y lo que ha escrito en el pasado le queda claro. La nota de hoy, analizándolo con cabeza fría, entiende que es una opinión y como toda opinión es totalmente subjetiva.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que con respecto al comunicado, se refiere exactamente a información que salió en la prensa, que están contestando puntualmente a esa información. En las dos publicaciones a las que se hace referencia había información falsa, le parece correcto que la Caja salga a decirlo. No solamente le parece correcta esa parte, sino la parte final donde resaltan las bondades, resaltando cosas positivas que tiene la Caja y que los afiliados tienen que saber. No están en ningún momento considerando si se le hubiera pagado o no se le hubiera pagado la Maestría, la nota dice “se pagó”, el Directorio lo que está diciendo es que eso no es cierto, por lo tanto comparto 100% lo que dice este comunicado, podrán arreglarse algunos aspectos de redacción pero el tenor de la nota es compartido.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que si se quiere sacar el comunicado ahora se va a abstener, porque le gustaría primero leer los artículos para saber qué está respondiendo. De manera que si tienen ese apuro, se abstiene.

El Sr. VICEPRESIDENTE considera que no pueden seguir callados. Le parece que es un tema que está demasiado instaurado. Cree que deberían tomar decisión si siguen por este camino y hacen la publicación, y tendría que resolver en ese caso si la publicación la hacen en el Diario El País el viernes, o viernes y sábado, más el trabajo en las redes sociales. Cree que este sería el primer paso, verán cómo siguen evolucionando los hechos y qué otros pasos tendrán que tomar. Quisiera que esto sea puesto a consideración porque el apuro está claro, cree que si la Caja no da una respuesta, pueden tener apreciaciones distintas si la nota de hoy es una opinión o no, pero el tema está en que vuelven a poner en el tapete a la Caja, entonces son tres jueves en el cual la Caja está arriba de la Mesa, y si siguen callados estarían otorgando que lo que salió en Búsqueda es cierto y cree que no es cierto. Entonces pondría a

consideración la nota en primer lugar y en segundo la forma. Porque cree que también más allá de los medios de prensa, y más allá de lo que puedan aprobar al Ministerio, puede ser una nota oportuna para mandar a las agremiaciones también, a las distintas asociaciones y gremiales que conforman la Caja. También puede ser enviado vía mail a los afiliados.

El Cr. GONZÁLEZ agrega que también podría publicarse en la página web del Instituto.

El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda.

Se pone a consideración aprobar el comunicado.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar el texto del comunicado propuesto.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LONG fundamenta su abstención. Dijo y vuelve a mantener que está de acuerdo con que la Caja responda en todas las instancias que se presentan ahora, quizás *hubo que haber* respondido antes y de aquí al futuro. También está de acuerdo que se usen los instrumentos de comunicados a la prensa escrita, o a la televisión, o a través de las redes sociales y también la página web; pero no ha tenido el suficiente tiempo para mirar el contenido de esta carta, simplemente hizo una determinada apreciación que es opinable como todo pero esta es una carta importante y por no haber tenido suficiente tiempo, se presentó ahora, es una carta larga y que va a tener su repercusión, es por eso que se abstiene. Pero destaca que va a apoyar todos los otros planteamientos que se hagan en cuanto a difusión de la Caja o contestación frente a intervenciones que se entienda que no son oportunas, o agresivas, etc. Comparte todo eso.

El Sr. VICEPRESIDENTE pone a consideración la publicación en Diario El País el día viernes, o los días viernes y sábado. Los costos para cinco días de soporte digital son \$10.000, la publicación en Diario El País el día viernes son \$52.000 y viernes, sábado más soporte digital \$93.600 más IVA.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que es lamentable que la Caja Profesional, con todo lo que están trabajando mucha gente para tratar de mejorar la parte financiera, tengan que gastar un solo peso en salir a desmentir este tipo de cosas. Porque a veces se puede gastar \$90.000 y ser barato, pero puede gastar \$10 y salir muy caro, dependiendo en qué se esté gastando. Gastar un solo peso en salir a desmentir esto que en realidad son falsedades, les demuestra como a veces es mucho más caro levantar una calumnia

que trabajar para sembrarla. Eso es una reflexión, y cree que no es una reflexión para la Caja, sino una reflexión de vida. A todos nosotros nos puede costar mucho levantar una calumnia después de una vida sin ningún tipo de tachadura, cuando hay gente que trabajó para tirar esa calumnia en forma gratuita. En su filosofía de vida y de ética, eso es importante, no sabe si para todos.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que por la diferencia de precios, propondría publicar viernes y sábado, y estar en las redes del 10 al 15.

El Sr. Director Dr. FERREIRA consulta que en caso de que se vote la publicación viernes y sábado, si el comunicado de sábado se podría cambiar o hacer algún retoque, dependiendo la repercusión que tenga el comunicado publicado el viernes.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que en ese caso habría que resolver publicar también el sábado y consultarse a la empresa, qué plazo tienen para realizar alguna modificación al comunicado que se publicaría el sábado, si lo entienden necesario.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que cuando la Caja usa la web y los correos a los afiliados, cumple bien esa misión de comunicar. Está a favor pero que se difunda por los medios habituales, o sea a los afiliados, a las gremiales profesionales, en la página web, todo lo que se hace habitualmente en la Caja Profesional; la instancia de pagar por el momento no la considera favorable en su opinión, porque cree que la Caja cumple bien en informar por esos medios.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que el impacto de los medios de prensa por los cuales salieron las notas que están diciendo que no son ajustadas a la verdad, tiene un mayor impacto ese tipo de notas que lo lee toda la población, toda la ciudadanía y probablemente un mayor número de profesionales, que solamente publicarlo en los canales habituales de la Caja, como la página web, que hay que entrar para ir a verla, que no se repercute por las redes sociales. Hoy las redes sociales, no es que sean mucho los que la leen, pero son potenciador de los artículos que salen en la prensa, y son los que hacen que los demás medios de prensa lo levanten. Porque el Semanario publicó estos artículos, pero el mismo fue levantado por programas de radio donde los trataron bastante mal, si ir a verificar quizás si era verdad lo que estaba diciendo el semanario. Y todos los que hablaron en la radio ahora van a tener que decir que no es verdad. Entonces cree que sólo en la web, ninguna radio se va a ir a fijar en la web si la Caja saca un comunicado. Entonces en eso discrepa con el Ing. Corbo, lo entendió pero cree que el impacto evidentemente no es el mismo. No es el mismo impacto publicar algo en la prensa de circulación nacional que publicarlo en la página web de la Caja Profesional. Esa es su opinión.

El Sr. Director Dr. FERREIRA acuerda en que el comunicado debe ser publicado en los medios de prensa. Tienen que apuntar no solo a la comunicación a los afiliados, sino ir a los formadores de opinión de nuestra sociedad. Saben que los medios de prensa son el cuarto poder, ahí tienen que ir porque esto tuvo esa repercusión. Tuvo repercusión en los formadores de opinión de una sociedad. Esto no fue una estrategia del Directorio, con esto están respondiendo a personas que no tienen claro los límites de lo que es el manejo ético de una Institución y quien representa algo adentro de la Caja. Insiste, y en esto no le parece que haya duda, la información al periodista salió de adentro de la Caja.

El Sr. VICEPRESIDENTE pone a consideración la publicación del comunicado considerado, en Diario El País los días viernes y sábado, previa consulta a la empresa de que si hubiera alguna repercusión en el día de mañana hasta primeras horas de la tarde poder hacerle alguna corrección al texto del comunicado.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 negativo, 2 abstenciones): Publicar en Diario El País los días viernes y sábado, el comunicado aprobado en el día de hoy.

El Sr. Director Arq. Corbo vota negativamente la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LONG fundamenta su abstención. Dijo y vuelve a mantener que está de acuerdo con que la Caja responda en todas las instancias que se presentan ahora, quizás *hubo que haber* respondido antes y de aquí al futuro. También está de acuerdo que se usen los instrumentos de comunicados a la prensa escrita, o a la televisión, o a través de las redes sociales y también la página web; pero no ha tenido el suficiente tiempo para mirar el contenido de esta carta, simplemente hizo una determinada apreciación que es opinable como todo pero esta es una carta importante y por no haber tenido suficiente tiempo, se presentó ahora, es una carta larga y que va a tener su repercusión, es por eso que se abstiene. Pero destaca que va a apoyar todos los otros planteamientos que se hagan en cuanto a difusión de la Caja o contestación frente a intervenciones que se entienda que no son oportunas, o agresivas, etc. Comparte todo eso.

El Sr. VICEPRESIDENTE pone a consideración la propuesta realizada por el Arq. Corbo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Realizar envío masivo a los afiliados, enviar a las gremiales profesionales y publicar en la página web del Instituto.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. LONG fundamenta su abstención. Dijo y vuelve a mantener que está de acuerdo con que la Caja responda en todas las instancias que se presentan ahora, quizás *hubo que haber* respondido antes y de aquí al futuro. También está de acuerdo que se usen los instrumentos de comunicados a la prensa escrita, o a la televisión, o a través de las redes sociales y también la página web; pero no ha tenido el suficiente tiempo para mirar el contenido de esta carta, simplemente hizo una determinada apreciación que es opinable como todo pero esta es una carta importante y por no haber tenido suficiente tiempo, se presentó ahora, es una carta larga y que va a tener su repercusión, es por eso que se abstiene. Pero destaca que va a apoyar todos los otros planteamientos que se hagan en cuanto a difusión de la Caja o contestación frente a intervenciones que se entienda que no son oportunas, o agresivas, etc. Comparte todo eso.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que también tienen para considerar la nota para remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Jefe de Secretaría da lectura a la nota:
“Montevideo, Julio 2020
Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Dr. Pablo Mieres

De nuestra mayor consideración.

En atención a las informaciones trascendidas en publicaciones de prensa difundidas en las últimas semanas en Semanario Búsqueda, la Caja de Profesionales expresa su total y firme rechazo ante la inclusión de información falsa que afecta el prestigio y la credibilidad de la Institución, que pone en entredicho su sostenibilidad y la honorabilidad de todos quienes fueron designados para dirigirla.

El pasado 25 de junio, el Semanario Búsqueda publica un artículo en donde refiere que el presidente de la CJPPU de aquella época se opuso a la revisión de remuneraciones, ante nota recibida de parte del Diputado Pablo Abdala, quien señalaba posible ilegalidad. El presidente, solicitó informe a Jurídica relativo a los salarios de todos los funcionarios, del cual se desprende que no existe ninguna ilegalidad al respecto.

Es de nuestro interés dejar en claro, que la Caja actúa con total y completo apego a las normas y reglamentaciones vigentes. Todos los temas, sin excepción alguna, son discutidos, analizados y aprobados por los organismos competentes.

El 2 de julio del corriente, Búsqueda informa sobre una Maestría que la CJPPU, le habría pagado al Gerente General. Esa información es falsa, puesto que no se llevó a cabo la misma, por lo que el Instituto no abonó ninguna suma.

Por último, es bueno señalar que nuestra Institución no escapa a un contexto desafiante para los sistemas de seguridad social en todo el mundo, por lo que continuamos trabajando para atender a los desafíos futuros y fortalecer la vigencia del sistema.

Sin otro particular, lo saludan atentamente:”

El Sr. Director Dr. LONG señala que cree que esta nota, y de ahí que él solicitó a la Mesa hace unos días, quizás algo difícil de obtener, y lo entiende, pidió el video con la grabación, porque esa sesión tuvo sobre este tema casi 3 horas de intercambio de ideas y en algunos momentos con mucha pasión. No quiere traer de vuelta la discusión, pero no puede estar de acuerdo en absoluto con esta nota. Si bien contiene algunas cosas que están bien, omite otras que fueron también el centro de la discusión. Y no quiere ni nombrar esas otras porque se retomaría la discusión. En esto no está de acuerdo y se reservará el derecho después de aclararlo en otra oportunidad, cuando reciba el acta correspondiente, ya que le fue imposible obtener el video o el audio. Recuerda perfectamente que en esa sesión, no se pudo, no era el ambiente y lo entiende, elaborar en ese momento una resolución adecuada a lo que nosotros entendíamos. Inclusive él aceptó no dejar en el acta determinadas afirmaciones pero siempre en el entendido que habíamos encomendado a la Mesa la función de redactar la nota y traerla hoy. Pero esto hoy no lo va a acompañar ya que entiende que no atiende a otros temas que fueron de relevante discusión en la sesión pasada. Como no tiene el documento ni el cómo fundamentar esto, tiene que recurrir a su memoria. Como fue uno de los protagonistas que más participó en este caso, algo de memoria le queda y entiende que aquí no se plantean algunos asuntos que eran de especial importancia: que este nuevo Poder Ejecutivo, en este caso el nuevo Ministerio de Trabajo, atendiera y se expidiera. El Ejecutivo anterior había tenido otro tipo de resolución respecto a ese tema que no quiere ni nombrar en este momento, porque no quiere reiterar las opiniones diferentes que llevaron a una pasión importante en la discusión.

Lamenta, creyó que el pedido lo hizo en tiempo y forma a la Mesa. Se le contestó que para acceder a eso tenía que ir en forma presencial a la Caja para obtener los medios. Acepta la respuesta; no sabe si es la que corresponde, pero la acepta. Porque cualquier director que solicite algo, y en esta situación de pandemia, contestarle que tiene que ir presencialmente y en su caso personal, dentro del grupo de más alto riesgo y estando a 140km, plantearle que debe concurrir personalmente porque es la costumbre de la Caja, para él, compréndase, no es lo mejor.

El Sr. VICEPRESIDENTE aclara que la nota remitida por el Dr. Long era dirigida a él, por eso la respuesta la dio él. En primer lugar hizo las consultas pertinentes a los Servicios de la Caja con relación al tema. Se le informó cuál era el proceder habitual en esos casos y eso fue lo que le contestó al Dr. Long. Si hay algún tipo de planteamiento del Dr. Long, este es el ámbito para generar la discusión en relación a ese tema.

Por si no es de conocimiento del resto de los Directores, lo que planteó el Dr. Long era poder hacerse del audio de la sesión pasada del Directorio, o en su defecto del video. No existe grabación en video de la sesión de Directorio. Cuando hizo la consulta a los Servicios, se le contestó que habitualmente cuando un director solicita los audios, los audios son insumo de trabajo del Departamento de Secretaría, por lo que se le

solicita al director que concurra al instituto a escucharlos, porque esos archivos se guardan en el servidor de la Caja. Contestó en base a lo que habitualmente hace la Caja. Si se quiere que haya algún cambio en relación a ese tema, se le da tratamiento.

Desde su punto de vista, que ese tipo de archivo salga de la Caja hoy por hoy, como están dadas las situaciones, es muy peligroso, porque nunca sabemos qué nos puede pasar con un pendrive o similar. Pero eso es una posición personal que nada tiene que ver con la respuesta que le dio al Dr. Long.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que vuelve a apartarse de lo que se está tratando. Se está tratando el texto de una nota a remitir al Sr. Ministro. Y nos estamos retrotrayendo a otras cosas. Donde dice “le habría pagado” en referencia a que así lo dijo el semanario, no fue así. El semanario dijo “le pagó”. Corrijamos la conjugación de ese verbo. Interpreta que el motivo de la nota del Sr. Ministro no es solo para que se entere de primera mano y por el Directorio, sino porque el Ministro en una de las notas fue consultado. Fue consultado para ver cuál era su opinión o si había algo sobre la mesa respecto a este tema. Como fue consultado el Ministro y hay una nota referente a un integrante de un anterior Directorio o del Gerente General, cree que corresponde la nota y está bien. No dice más nada de lo que tiene que decir con respecto a las notas de prensa que salieron.

El Sr. VICEPRESIDENTE aclara que la idea era ir en consonancia con el comunicado que se va a publicar en prensa. Que reciba el Ministro, de primera mano, una nota que va en la misma línea.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que conceptualmente dice lo mismo. En principio está de acuerdo.

Con respecto al planteo que acaba de hacer el Dr. Long, que nada tiene que ver con remitirle la nota al Ministro, porque lo que él está pidiendo son los audios de la sesión pasada. Cree que esto se contesta solo: los audios son para utilización de Secretaría para desgrabar las sesiones y facilitarle el trabajo de hacer las actas; no es más que eso. Cuando todos, y esto lo hacemos todos, decimos que algo quede fuera de actas, -como lo acaba de decir el propio Dr. Long hace unos minutos, recordando que dijo algo que no quería que quedara en actas-, lo hacemos por un tema de sensibilidad o para poder hablar abiertamente en un Directorio que está tratando determinados temas. El audio contiene todo: lo que se dijo que quedara fuera de actas, lo que los Servicios pueden clasificar como confidencial; contiene todo. Vivió sesiones, y varios las vivieron y no le dejan mentir en esto, en las que sin haber terminado la sesión ya estaban publicadas en *Facebook* las palabras que se habían dicho adentro de Directorio, que ameritó, si no recuerda mal a instancias del Dr. Nicolliello, la presentación de una denuncia penal que luego fuera desestimada. Pero eso fue verdad: antes de que termine la sesión de Directorio ya estaban las palabras de los Directores en *Facebook* y salieron desde adentro del Directorio, porque más gente no había. Eso es peligroso; imagínese que un audio salga afuera incluso con información clasificada por ejemplo, por secreto

tributario, como marca la normativa. ¿Cómo vamos a poder acceder al audio? Le parece que no es pertinente. En todo caso, quizá sí quien solicita escuchar el audio, lo escucha personalmente en la Caja y solamente las partes que él expresó, no las que expresaron los demás. Si tiene alguna duda con lo que dijo, va y se escucha él mismo. Ya tendrá la versión escrita. Salvo que desconfíe de los funcionarios de la Caja. Ahí es otra cosa; como él no desconfía, y cuando hablen bien o mal de él, lo que está en el acta, está en el acta, se desgrabó y está en ese documento.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que en referencia a esta nota, hay que contextualizarla: ¿por qué se envía esta nota? La Caja va a hacer mañana un comunicado que se ha aprobado. Le parece de orden que el Ministro no se entere por la prensa de lo que está diciendo la Caja. La nota que se estaría enviando no dice otra cosa que lo que va a decir el comunicado; no se está entrando en ningún otro tema. Simplemente estamos diciendo lo mismo que dice el comunicado, por tanto le parece que es correcto mandarle primero al Ministro y después hacer el comunicado. Por eso sugiere corregir la fecha de la nota con la fecha precisa de hoy, para que el Ministro sepa que la nota se firmó el día antes que se envió el comunicado, y que se trate de enviar en el día de hoy por algún medio para tener la opción de recibirla antes de que mañana se publique en prensa. Comparte lo que se está diciendo en cuanto a que la nota no dice nada discorde con el comunicado que se acaba de aprobar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que se trató de elaborar la nota y por algo se trajo a Directorio para considerar. Si hay alguien que entiende que hay algo que no está reflejado, esta es la oportunidad. Por eso se encomendó la elaboración de esta nota para esta sesión; pero está a lo que consideren los siete miembros del Directorio. Está abierto a escuchar lo que se entienda conveniente.

El Sr. Director Dr. LONG cree que hay veces que nos confundimos y no cree que haya en el ánimo de ningún Director, intención de confundir. Él en ningún momento dijo que no era apropiado remitirle una nota al Ministro, cuando fue uno de los gestores en la sesión pasada, de la charla, la nota y el comunicado. Lo que está diciendo es que el comunicado no refleja lo que se comentó en esa discusión. Refleja una parte: la que más conviene. Lo que pasó o no pasó en determinada Presidencia ya fueron archivados por la Justicia y después que lo archiva la Justicia, no merece más comentarios. No correspondía referirlo acá luego que la Justicia lo archivó, porque de ese tema podría hablar mucho.

Está refiriendo a lo que ocurrió el jueves pasado y apela a la memoria de todos. Duró 3 horas la discusión sobre el tema en la sesión. Hubo dos o tres temas nomás, alguno muy sensible. Reitera que no va a volver a referir al tema por no seguir insistiendo en eso, pero no se refleja en el comunicado. Si no se quiere poner, que no se ponga. Se encargará de, por otras vías que correspondan y no yendo por las que no correspondan, sino por las vías legales que tenemos derecho como directores, a que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo se enteren de lo que él quería. No solo por

los comunicados de prensa, sino por la propia opinión del Directorio al respecto. Si omitimos algunos temas, se van a hacer responsables aquellos Directores que omitieron. En su caso personal no lo va a hacer.

En cuanto al acceso, acá todos los Directores somos iguales. Si desconfiamos de uno, desconfiamos de todos. Si alguno de los Directores tiene las pruebas suficientes para desconfiar de algún otro, que lo diga, que lo haga y que lo compruebe. Pero no es cuestión de hablar en términos criptográficos, porque no lo admitió nunca ni lo va a admitir.

También afirma que el Directorio piense bien en costumbre de claro carácter discriminatorio. Le pregunta al resto: si el que está sentado aquí fuera de Artigas, ¿también le plantearían lo mismo? “Tómese el ómnibus hasta acá y escuche parte del audio y después se va a su casa tranquilo.” Eso es lo más antidemocrático que ha escuchado. Primero desconfiar de lo que un director puede hacer y el director tiene el derecho. Acá no se puede coartar el derecho del director por una costumbre. Acá hubo temas muy importantes que fueron derivados a la AGESIC y después fueron violados; podemos recurrir nuevamente a la AGESIC en este nuevo contexto, para que nos explique como hizo en su oportunidad acerca de la clasificación de las actas. Poder preguntarle a la AGESIC qué piensa sobre el derecho de los directores respecto a lo que se trata en el acta. Quiere que lo piensen muy bien.

Volviendo al hecho concreto, este comunicado, no puede estar de acuerdo con él porque en lo que habíamos quedado en acuerdo en la sesión anterior, es que se hiciera un comunicado que tuviera en cuenta todos los contenidos y problemas que se habían planteado. Y especialmente un problema que había tenido una determinada resolución en el Directorio anterior, pero que en este nuevo contexto, queríamos saber la opinión del Ministerio de Trabajo en ese aspecto. Cada Director presente es dueño de aprobar lo que quiera, él responde por sus afirmaciones.

El Sr. Director Dr. FERREIRA entiende que el comunicado refleja bien lo que se discutió, si bien está dispuesto a escuchar agregados. No tiene problema. No quedarse solamente en la crítica: si hay agregados que se quieren hacer al comunicado, obviamente está dispuesto a considerarlos y aprobarlos en caso que así se acuerde.

En segundo lugar, y esto no va en referencia al pedido del Dr. Long, desconociendo qué es lo que se hacía antes, él no está de acuerdo en que un director pida las grabaciones de sesiones en la cuales aún no hay acta aprobada. No está de acuerdo en que ese sea un procedimiento válido. Le parece que está mal que un director pida grabaciones de sesiones en que no hay acta aprobada. Le parece que en algún caso excepcional el Directorio en pleno podría pedir las grabaciones en caso que hubiera una justificación muy notoria. Pero que un director escuche las grabaciones, no acuerda; que ningún director, incluso lo dice por él mismo se lleve las grabaciones para su casa.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que se trataría de actas ni aprobadas, ni clasificadas.

Continúa el Sr. Director Dr. FERREIRA que uno puede tener buenas intenciones, pero en la medida que tiene eso en su poder, puede pasar cualquier cosa: desde que las pierda, se las agarren o que las use para intereses personales y no institucionales. Las actas se pondrán a consideración de Directorio y ahí podrá usarlas como corresponde. Le llama la atención lo de las grabaciones. No es personalizado a este pedido puntual.

El Sr. Director Dr. LONG le aclara que a casi 3 años de integrar este Directorio, es la primera vez que hace un planteo de este tipo. Pero ¿por qué razón? Para poder traer al seno de Directorio lo que el Dr. Ferreira se está preguntando. ¿Cuáles son los agregados? Él quiere poner agregados en base a lo que se discutió. Entiende perfectamente que la Secretaría está luchando con el tiempo, con las nuevas formas de trabajo, etc., pero él necesita de las fundamentaciones que hizo para de alguna forma aportar a la redacción de esta nota de forma completa. No quiere que se interprete de otra manera, reitera que en 3 años no solicitó ninguna grabación ni nada por el estilo, la solicita en este aspecto porque se está planteando este tema. Repite que hay una situación muy compleja con 3 horas de discusión; no tiene tanta memoria. Y sin embargo sale un comunicado que lleva a presentar una nota al Ministerio que es una copia del comunicado que va a salir a la prensa y que no refleja lo que fue la discusión. Él para poder fundamentar bien necesita el acta. Pero el acta no va a estar hasta dentro de un mes. Entonces, ¿cómo es la cosa?, ¿cuáles son las garantías? Ese es el aspecto que está planteando. Quizá esté planteando una utopía. Si lo entienden así, bien. Pero él entiende que esa nota no refleja lo que discutimos. Lo tendrá que plantear nuevamente y algunos se van a molestar, a partir de la publicación del acta. Pero no necesita que el acta esté clasificada, porque los directores la recibimos antes.

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que capaz está interpretando mal las cosas o tiene un mal concepto, pero entiende que no puede utilizar palabras de los asistentes a la reunión, en la medida que no estén las actas aprobadas. No corresponde que él lo haga. Del mismo modo, no corresponde que un director acceda a las grabaciones de actas que no están aprobadas. Así es el mecanismo. Pero es un mecanismo establecido hace mucho tiempo; es así. Él puede utilizar las palabras del Dr. Long en el Directorio, en la medida que estén reflejadas en actas aprobadas. Si no, no lo puede hacer. Por más que algún director haya dicho, y él sepa que lo dijo, tiene que referirse a lo que se reflejó en el acta aprobada, si no, no lo puede hacer. Es así. Lo vivimos con un desgraciado caso al que no quiere hacer referencia, pero el Directorio recordará: hace poco con el problema de las actas. Las actas tienen que ser aprobadas; es así.

El Sr. Director Dr. LONG quiere preguntar al Sr. Gerente General y al Sr. Jefe de Secretaría, si hay un tema jurídico respecto a esto o es una resolución de otro Directorio, como puede serlo. La cual va a respetar. Pero quiere saber si atrás de esto hay algún tema legal o es simplemente, y lo va aceptar, que en determinado momento un Directorio resolvió que este era el mecanismo.

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala su acuerdo con esa pregunta, pero quiere decir que no sabe cuál es la costumbre del Directorio. No recuerda que nadie haya pedido grabaciones, pero si se le pide su opinión, él no está de acuerdo que un director pida grabaciones. No está cuestionando puntualmente este pedido. Estaría bueno y propone si es así, buscar ese asesoramiento y a partir de ese asesoramiento el Directorio debería aprobar que no se puede acceder a las grabaciones, salvo el personal de Secretaría, porque tampoco es un oráculo.

El Jefe del Departamento de Secretaría expresa en primer lugar, respondiendo a la pregunta del Dr. Long, que no hay ninguna resolución de Directorio actual ni pasado, ni ley, ni reglamento alguno respecto a grabaciones o audios tomados en sesión de Directorio como respaldo del trabajo del Departamento de Secretaría para la elaboración de las actas del Cuerpo.

El Departamento de Secretaría, como parte de su tarea, tiene encomendado relevar las actas del Directorio que son las que reflejan las discusiones que se dan en el seno del Directorio y para ello se utilizan diversos instrumentos, que pueden ser: levantamiento taquigráfico de las intervenciones, los apuntes de los empleados que asisten las sesiones, o como es del caso, registrar el audio de las sesiones para sacar luego las expresiones. ¿Cuál es el producido de eso? El producido son las actas que se ponen a consideración de los directores para que estos verifiquen que reflejan lo discutido en el seno del Directorio.

Si el Directorio en esta instancia quiere resolver que lo que va a reflejar lo sucedido en las sesiones, son los audios, se pasará a colgar en la página web los audios de la sesión. No es un tema de principios de parte de la Secretaría. Entiende que tratándose de la Caja de Profesionales y de un ámbito como su Directorio, ese instrumento que permite elaborar las actas, que son los audios, es nada más que eso, un instrumento, porque el audio contiene un montón de cosas más.

Por otra parte la Caja no cuenta con un editor de audio que permita cortar o editar ningún tipo de audio. Los audios se registran en grabadores que se pasan a las unidades del disco del Sector, que se aloja en el servidor de la Caja, al que solo acceden los empleados del Departamento de Secretaría, para ese exclusivo uso. Los audios son una herramienta, como pueden ser los apuntes. Algunos funcionarios toman más apuntes y se guían en base a esos apuntes más que en el audio, otros prácticamente no toman apuntes y desgraban casi textualmente. El resultado es el acta. Cree que el Departamento de Secretarías ha demostrado en este período de Directorio, que en 151 actas aprobadas, se refleja relativamente bien lo que sucede o lo que los directores pretenden que se refleje en las discusiones de las sesiones.

¿Por qué desde los Servicios se es reacto a sacar de la Caja los audios de las sesiones? Porque son una herramienta de trabajo del Departamento de Secretaría. Podrán hacerse las consultas que se entiendan del caso, pero entiende que se trata de una herramienta del Departamento de Secretaría, al servicio de ese departamento. El documento que pertenece al Directorio de la Caja de Profesionales es el Acta. Desde el

momento en que les remite la primer versión sujeta a correcciones, ese es el documento que pertenece al Directorio. A partir de allí se aplican al pie de la letra cada una de las instrucciones que nos dan los señores directores y se hacen las modificaciones que nos dicen los señores directores, ya que se trata del documento que refleja las discusiones, los intercambios y las decisiones que adopta el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Lo demás son herramientas para reflejar cabal, fiel y lealmente el cometido que se les ha encomendado y por el cual están presenciando esta sesión de Directorio.

Quería aclarar ese aspecto. Por el resto, se está a disposición de lo que indiquen los señores directores. Como empleados de la Caja, dentro de las posibilidades, accionarán lo que el Directorio disponga.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que entendió el planteo del Cr. González en cuanto a dar simultaneidad a la nota al Ministro con la información que se va a difundir. También es bueno recordar que esta nota tiene que reflejar lo sucedido en el Directorio pasado. Dadas esas dos cuestiones, entiende que si alguien quiere postergar el tema para analizar, no tiene inconveniente. La carta debe reflejar lo que se resolvió y en definitiva estar conformes a eso. Entiende también el planteo del Cr. González, pero también por lo que el Vicepresidente la trae y presenta ahora, para que refleje lo que sucedió en el Directorio pasado.

El Sr. VICEPRESIDENTE cree que son dos cosas distintas. En este tema hacer lo correcto políticamente es que, si se va a sacar un comunicado en la prensa que dice básicamente lo que dice la nota al Ministro, se le haga llegar personalmente al Ministro. Después si se quiere con el acta aprobada, hacer otra nota en la que se amplíen determinados conceptos, lo decidirá el Directorio. Aclara al Arq. Corbo que la nota que se empezó a redactar quedó corta, si no debería elevarse directamente el acta al Ministro. Porque para reflejar todo lo que se discutió es muy difícil en una nota. Le parece que este nuevo Poder Ejecutivo, un Ministro de Trabajo que asume y se encuentra con toda una situación de pandemia, y aparecen en prensa temas de la Caja, le parece de cortesía y correcto políticamente, que la Caja como institución, el mismo comunicado que sale, que lo tenga el Ministro de mano de la Caja. Considerar todo lo otro que se dio en la pasada sesión, no puede redactar una nota con todo eso. Cree que lo conversado el martes sobre el espíritu de lo que tenía que contener la carta, en ningún momento se reflejaba toda la discusión que se había dado en la sesión, porque sería imposible. Esta nota no está cerrando el camino para que cuando esté el acta aprobada, se quiera hacer algún tipo de carta ampliatoria.

El Sr. Director Dr. LONG señala que no quiere convertirse en un comité de obstáculos en ese aspecto y adelanta que posiblemente se vaya a abstener respecto a la nota. Pero no va a ser obstáculo si Directorio entiende que quiere mandarla con ese contenido. Aclara que no está en desacuerdo con el contenido; está diciendo que es incompleto y no refleja, quizá con dos o tres cláusulas más lo hubiera hecho, lo que

pasó en esa sesión. Pero es una opinión y no va a ser obstáculo para que el Directorio haga lo que tiene que hacer respecto al Ministerio.

Respecto a lo expresado por el Jefe de Secretaría, le señala que está totalmente de acuerdo con lo que expresara. Sus comentarios no fueron contra lo que hace la Secretaría. Todo lo contrario: no tiene ninguna queja. Sabe el esfuerzo que están haciendo, lo tiene claro. Se trataba simplemente de una posibilidad que él tenía a efectos de fundamentar su petitorio. Pero si no se puede, no se puede. Sí aprovecha y ya lo plantea, quizá para que lo coordine el Gerente General con el Jefe de Secretaría, que es muy barato adquirir un medio electrónico que permita transferir el audio en texto; lo hace él, hay gratis *on line*. No quiere que se le venga con excusas de ese tipo. Quiere ser cuidadoso con la Secretaría, se trata de un problema nuestro, de los directores. Lo ha hecho: transferir el audio de reuniones de dos o tres horas a texto; es difícil y complicado, pero eso en aplicaciones gratuitas *on line*. Pero supone que debe haber un buen software que no debe ser muy costoso. Porque uno preferiría que las actas de las sesiones estén mucho más pronto. Cree que no se equivoca en la existencia de ese tipo de *software*. Cree que el acta de esa manera se puede hacer en 48 horas.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que un programa de esos arrojaría un resultado con todo lo que se expresa en una sesión e implicaría un trabajo de edición muy importante.

El Sr. Director Dr. LONG entiende que ese sería un problema de los Directores, quienes tenemos que educarnos respecto a lo que hacemos, lo que decimos y cómo lo decimos. Ya lo dijo en otra oportunidad; ya se tuvo esta charla en una sesión anterior. Recapitemos porque le decimos a Secretaría que no tiene prontas las actas pero los que somos responsables de que sea una cosa espantosa el acta, somos los Directores. Por eso se trata de dos medidas: una es para los Directores, para que recapitemos en cuanto a la locución. Reconoce que él es el primero: a veces se apasiona. Lo segundo es la sugerencia de la compra de un *software* que debe costar poco dinero y resuelve toda esta temática que se está teniendo.

Reitera al Vicepresidente que no será un comité de obstáculos, posiblemente no lo vote, pero no quiere plantear problema en lo que el Directorio disponga resolver.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ interpreta que se siguen mezclando cosas: una cosa es el audio y otra cosa es la nota que se quiere remitir.

Respecto al audio, como bien dijo el Dr. Long, siempre se les va a remitir la primera versión del acta antes de que se apruebe y se clasifique, los Directores la van a tener. Y no es en referencia a este audio o ante este planteo del Dr. Long. Como dice el Dr. Ferreira no está de acuerdo en que un audio que contiene todo lo que pasa en Directorio se use, para eso está la primer versión del acta. Recién ahí se va a contar con una versión en que no constan aquellas partes que alguno de los Directores pidió que no conste en actas, como habitualmente se hace desde que conoce cómo es el funcionamiento de Directorio. Es sobre ese documento y no con un audio que contiene

todo; aun cuando se hace un chiste, una broma o comentarios que se dan entre un grupo de personas que están durante varias horas reunidos. Sacar ese audio para fuera, y alguna vez se filtrara, a veces quien no entiende cómo funciona esto podría malinterpretar. Cree que no es bueno para el instituto. Por eso entiende que los audios son una herramienta de la Secretaría para formar un acta, que en cuanto está en su versión cruda, se remite a los Directores, luego pasa a su clasificación, luego vuelve a consideración del Directorio para su aprobación con o sin modificaciones.

Respecto al otro tema, la nota, había entendido que se iba a hacer una nota para el Sr. Ministro para enterarlo de lo que había pasado con los artículos de prensa y cuál es la posición al respecto de la Caja ante dos artículos de prensa con titulares falsos. Esta nota refleja eso, al igual que la que ya se aprobara en el comunicado de prensa. Bien dijo el Cr. González recién; la nota al Ministro es para enterarle de algo que, frente a que él fue consultado según se desprende del artículo de prensa, y ante la respuesta que le va a dar el Directorio a esos artículos que no se ajustan a la verdad, antes de que se entere por la prensa, que se entere por el propio Directorio. Entendió que ese era el tenor de la nota, no una nota en donde se le expliquen las sesiones de Directorio; ni esta sesión pasada, ni las anteriores, ni sesiones de 2019. La nota era para que el Ministro estuviera enterado de que había habido información que no se ajusta a la verdad en los artículos de prensa. Capaz que otro director entendió otra cosa. No tiene problema en discutirlo; en agregar o quitar cosas. Le parece que si va por el lado de enterar al Ministro lo que la Caja va a remitir a la prensa, le parece que este texto dice todo y no tiene que agregarse más nada. Si lo que se quiere es enterar al Ministro de discusiones que hubo dentro de sesiones de Directorio, ya las va a leer porque las actas son públicas y se cuelgan de la página web. Y si se le quiere enviar al Ministro lo que ya va a ser público, se le puede enviar también. Cuando el Directorio apruebe el acta se le puede remitir al Ministro. Apoya que se le envíen todas las actas que se le quiera enviar. Compromete su voto con el Dr. Long en enviar al Ministro todas las actas, porque son públicas, se cuelgan en la web.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que puede ponerse a consideración el envío de esta nota al Ministro de Trabajo, tomando en cuenta el planteo del Cr. González de fecharla en el día de hoy y poder hacérsela llegar al Ministro por correo electrónico hoy y mañana llevar la nota personalmente.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención):
Remitir al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social la nota a que se diera lectura y en el modo en que propuso el Sr. Vicepresidente.

El Sr. Director Dr. Long ha votado negativamente.

El Sr. Director Ing. Castro se abstuvo.

El Sr. Director Dr. LONG fundamenta su voto negativo. Entiende que el contenido de la nota no refleja en un 100 por ciento de los importantes temas tratados en la sesión de Directorio anterior.

COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El Sr. VICEPRESIDENTE da cuenta de la comparecencia en la mañana de ayer ante la Comisión de Legislación Laboral y Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Concurrió junto con el Arq. Corbo y el Cr. Sánchez. La Caja hizo su exposición y los Sres. Representantes hicieron alguna pregunta sobre la situación financiera de la Caja. El Gerente General hizo *racconto* de la situación de la Caja en los últimos años. Los Sres. Representantes quedaron satisfechos y quedaron que iban a plantear el tema y probablemente les volverán a citar. Fuera de la Comisión algún legislador estuvo conversando algo más para interiorizarse más del tema.

4) GERENCIA GENERAL

DENUNCIA PENAL ANTE EXPRESIONES EN REDES SOCIALES. Res. N° 361/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en línea con lo que planteaba en la sesión pasada, y agradece al Directorio haber sido receptivo al planteo mediante la resolución que se adoptó, ha identificado en las redes sociales algunas incitaciones a la violencia que considera graves. De acuerdo a lo que establece el art. 177 del Código Penal, que comprende a quienes se desempeñan en la Caja, se tiene la obligación de denunciar los presuntos delitos. Hay muchísimos agravios que no se han tenido en cuenta, pero sí cree que no se puede ser omisos en denunciar formalmente presuntos delitos. Dará lectura a una certificación notarial que pidió hacer a la Esc. Peyrallo de algunas cosas que aparecen en las redes sociales y deja su sugerencia de adoptar la resolución que leerá a continuación:

“MARÍA INÉS PEYRALLO GARCÍA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:
1) Con fechas seis y siete de julio del presente año, y según las fechas dadas por las mismas, estaban publicadas en las redes sociales Facebook y Twitter, las siguientes opiniones desde la semana previa publicaciones, transcribiéndose a continuación usuario, contenido y red social: Michael P. Jarvis “Matémosles!” (Facebook)”, apunta el Gerente General que eso se dijo en relación a cosas que se refieren a los gerentes de la Caja. Continúa leyendo: “Martín M. “No entiendo cómo los aportantes a la caja profesional aún no prendieron fuego la institución con su gerente general dentro” (Twitter), Ciudadana A. Jaurena, en respuesta a arroba BÚSQUEDAonline”. El Gerente General comenta que hoy ha referido al vínculo del semanario “Búsqueda” con el inicio de esta cadena en las redes sociales. Continúa leyendo: “Jodámosnos por permitir que

delincuentes dirijan nuestra Caja LPMQLRMPHD7MP HAY QUE SACARLOS DEL...“ seguida de un animación en formato de intercambio de gráficos (por su sigla en inglés GIF, graphics interchange format), en el que se representa a dos personas, una mujer y un hombre, y ella está diciendo un término inapropiado que parece completar la frase anterior (Twitter), Héctor Julio Blanco Orons “QUE MANGA DE LADRONES” (Facebook), Eduardo Bonilla, “Lamentablemente los gobernantes nos siguen colocando INEPTOS. Además quieren matarnos y juntar las Cajas para mantener más vagos” (Facebook), Gustavo Sarraute Calistro “Son un conjunto de ladrones que se votan leyes para acomodar amigos y nosotros los clase media los bancamos para que esos incapaces vivan como ricos a costilla nuestra” (Facebook), (...).” Agrega que siguen comentarios.

Señala que algunos de estos comentarios, -sobre todo los dos primeros-, le parecen graves y le parece que dada la posición que ocupa en esta entidad, no puede omitir denunciar ante el Directorio y sugerir al Directorio que haga la denuncia penal correspondiente. Por ello propone la adopción de la siguiente resolución:

“Visto: algunos de los comentarios realizados en redes sociales, cuyos detalles se incorporan a las siguientes actuaciones, los que contienen expresiones que incitan a la violencia, además de agraviantes e inexactas, lo que podría llevar a configurar conductas delictivas.

Considerando: lo establecido en el art. 177 del Código Penal en cuanto a la obligación de denunciar presuntos delitos, disposición que nos comprende.

Se resuelve: Formular denuncia penal en función de las circunstancias expuestas en Sala y de los hechos a los que se hace referencia en los mismos.”

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que más allá de compartir la indignación, no está de acuerdo en la denuncia penal porque todos los casos en que se ha denunciado penalmente estas cosas, han fracasado y han fortalecido al ofensor y no al que se está defendiendo. Esa es su posición. Aparte sería la Caja quien haría la denuncia penal: estamos expuestos. Se dirá “pobrecitos, todavía que se expresan encima le cortan la libertad de expresión”. Lamentablemente la Justicia no imparte justicia, imparte una persona que decide. En general, con razón se ha llevado gente a la Justicia y el efecto es contraproducente a lo que se busca.

En segundo lugar quiere expresar que esta gente no hubiera hablado si no hubiera habido alguien que habló con el periodista de “Búsqueda”, que no es ninguno de esos. Esta gente habla en función de los trascendidos de prensa, los cuales hemos comentado en más de oportunidad. O sea que lo que hay que pensar es en quiénes les dieron la oportunidad a estos *mental debilities* que están ahí esperando tener la posibilidad para manifestarse. Cuando se hacen esos manejos de prensa pasan estas cosas.

Si bien interpreta lo que quiere el Gerente General y comparte su indignación, no está de acuerdo con hacer una denuncia penal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que a él no le mueve la indignación. A esta altura de los acontecimientos y después de muchos años de carrera profesional

dedicada al gerenciamiento, sabe separar lo que son las presiones inherentes del cargo, de lo que son cuestiones que le puedan indignar. A él los agravios de gente de esta calaña no le indignan, sino estaría cayendo en el mismo saco. Lo que hace es actuar de acuerdo con lo que la ley le impone como Gerente General de una entidad que está sometida a lo que establece el art. 177 del Código Penal. En la medida que conoce presuntos delitos, tiene la obligación de denunciarlos y tiene la obligación de hacerlo porque los agravios no son contra él solamente, son contra todos los gerentes, empleados y directores de la Caja. No estaría cumpliendo con su responsabilidad si no estuviera sugiriendo esto al Directorio. Por supuesto que deja a criterio de los Directores y se hará lo que entiendan pertinente. Pero repite que estamos sometidos a esta obligación: todos, los Directores también.

El Sr. Director Dr. FERREIRA aclara que comparte la corrección. No debe poner calificativos en otros; a él sí le mueve la indignación. Si bien entiende esa responsabilidad que tenemos cuando vemos un ilícito, en esto en general, se lleva a la Justicia Penal y el denunciado dice que no tuvo la intención de agredir y se acabó el problema. Todavía el juez puede decir “para qué me molestan en hacer estas cosas” como ha pasado tantas veces. Esa gente no solo es agresiva sino que aparte es cobarde: cuando te tiene enfrente no dice nada. Es así, porque solamente con esa cobardía se manejan. Es igual que quien fue a “Búsqueda” a hablar: no es capaz de encarar, porque son cobardes y por eso hacen lo que hacen. A él sí le mueve la indignación por este tema, más que la percepción del ilícito, porque en definitiva eso se transforma en la opinión: es opinable. Y zafan por ese lado; dicen que no tuvieron la intención de herir y se acabó el problema. Le parece que se va a interponer a la Caja a un protagonismo que va a ser totalmente contraproducente. Entiende el móvil pero no está de acuerdo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que entiende el perfil que le está dando el Dr. Ferreira. Tiene mucho de razón y mucho lo comparte. Pero ahora tenemos un problema: ahora sí estamos en conocimiento de un presunto delito. No lo conocía hasta que lo dijo el Gerente General; ahora sí lo conoce. No está dudando del Gerente General y que no se le tome a mal, pero sinceramente le gustaría escuchar o leer qué dice el artículo de esa ley antes de votar algo, para tenerlo bien claro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que se le consulte a la Gerente de Asesoría Jurídica. Él se asesoró antes debidamente, pero perfectamente de acuerdo en que los Directores tengan la posibilidad de validar todo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que le parece bien. Si lee la ley y si un abogado dice efectivamente que si está en conocimiento, tiene la obligación de denunciarlo, ahora está en conocimiento. Si bien puede estar de acuerdo con lo que acaba de decir el Dr. Ferreira, se le terminó ese acuerdo. Si está en conocimiento y la ley le mandata, y esto en un acta que va a ser pública, entonces va a quedar que está en conocimiento y no la cumple. Le preocupa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que también está de acuerdo con lo señalado por el Dr. Ferreira.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que es muy difícil desde el punto de vista estratégico estar en desacuerdo con lo que dice el Dr. Ferreira. Pero le preocupa lo que acaba de plantear: si la ley dice que estando en conocimiento tiene que denunciarlo, y esto se va a reflejar en un acta que va a ser pública en algún momento, y va a decir que está en conocimiento y se negó a hacer lo que la ley le mandata, le preocupa.

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que prefiere que no nos judicialicemos. Ya dijo como termina esto siempre.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ dice que no sabe cómo termina, pero le interesa lo que hizo él. Y quiere haber cumplido con la ley.

El Sr. Director Dr. LONG señala que independientemente de lo legal, a él le alcanza con lo que leyó el Gerente General. Si hay que hacer la denuncia penal se hace, independientemente de si estamos alcanzados o no. Aunque seamos conscientes del resultado, es un hecho muy grave. Hoy día las *fake news* son un hecho, no va a haber una reacción en ese sentido. Independientemente de la ley, que está muy bien que el Gerente General se las haga conocer, porque si no actuarían en una omisión de una responsabilidad. Pero quiere plantear su apoyo independientemente de lo que diga la ley. Apoya la propuesta que hace el Gerente General.

Se acuerda en llamar a Sala a la Sra. Gerenta de Asesoría Jurídica, Dra. Giovanna Scigliano.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que le alcanzaron un *dossier* de tamaño importante con todo lo que recopiló la Escribana Peyrallo en relación a agravios muy fuertes. Si conoce esta información, no la puede ocultar y no puede hacer que los Directores queden en omisión. Esa fue su intención al traer este tema. No trajo todo, trajo una sola hoja de certificación de un *dossier* muy amplio con dichos que estimulan de manera muy clara a la violencia y a hacer daño a la Caja, no sólo a quienes en ella se desempeñan, a la Caja.

Siendo la hora dieciocho y treinta y cinco minutos ingresa la Dra. Scigliano.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le informa que el Gerente General hizo un planteo, con una certificación por escribano, citando un artículo del Código Penal que dice que ante el conocimiento de un presunto delito, se tiene el deber de denunciarlo. Más allá que tendrá que adoptarse una resolución respecto a eso, no es que no crea a lo que dijo

el Gerente General y a lo que certificó el escribano, pero quisiera antes de votar, escuchar desde la Asesoría Jurídica lo que dice el artículo citado.

La Dra. Scigliano señala que el art. 177 del Código Penal hace referencia a la omisión de los funcionarios en proceder a denunciar los delitos. Hay determinadas menciones a ciertos funcionarios como los jueces, los funcionarios policiales, y se considera una circunstancia agravante especial en el caso de los funcionarios públicos en relación a hechos que se cometieran en su repartición o que tuvieran conocimiento de ellos. Y a estos efectos, si bien los funcionarios de la Caja no somos estrictamente funcionarios públicos, sí nos aplica esta normativa. Es una definición amplia de funcionario público, en la que quedamos comprendidos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ razona que si él está en conocimiento de un presunto delito, es claro que no puede omitir la denuncia del mismo.

La Dra. Scigliano señala que en principio no.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agradece la respuesta. Era esa su pregunta.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia de la Dra. Scigliano. Siendo la hora dieciocho y cuarenta minutos se retira la Dra. Scigliano.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que entiende lo que plantea el Gerente General, pero como dijo el Dr. Ferreira, esto después no termina configurándose en un delito. Se le genera la duda de si no se está alimentando a las personas a quienes se va a denunciar.

El Sr. Director Dr. FERREIRA entiende que este más que un tema judicial es un tema estratégico. Aconseja no hacer la denuncia.

El Sr. Director Dr. LONG acota que en numerosas entrevistas televisivas hay opiniones de nuestro Fiscal del Estado el Dr. Jorge Díaz. El tema que se está planteando se está planteando en muchas organizaciones. Cualquier situación que haya genera hondonadas de estos lamentables sucesos. El Fiscal opina que es verdad que los resultados siempre son negativos, pero lo que peor que se puede hacer es no denunciarlos, y que la sociedad, la opinión pública conozca lo que está pasando, si no eso queda en silencio y siguen actuando con total irresponsabilidad y acá no pasa nada. El hecho de que como están identificados, si uno hace la denuncia penal, van a ser llamados. No importa, les va a costar el abogado, van a tener que ir al juzgado y quizá con suerte en la primera instancia quedan liberados. Se actúa con tal liberalidad y tan supuesta inmunidad en base a resultados negativos, que se cree que se puede hacer todo. También oyó otras opiniones de gobernantes que entendían que era como una pandemia

que no se puede combatir, pero que hay que hacer algo. En la medida que se ignore todo eso, seguirá creciendo.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que si la mayoría está en la línea de la denuncia, no tiene problema en acompañarlo. Primero hacer lo que corresponda hacer; si eso tiene otro efecto, se verá.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que después de escuchar la opinión de la Dra. Scigliano va a acompañar la propuesta.

Visto: algunos de los comentarios realizados en redes sociales, cuyos detalles se incorporan a las siguientes actuaciones, los que contienen expresiones que incitan a la violencia, además de agraviantes e inexactas, lo que podría llevar a configurar conductas delictivas.

Considerando: lo establecido en el art. 177 del Código Penal en cuanto a la obligación de denunciar presuntos delitos, disposición que nos comprende.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Formular denuncia penal en función de las circunstancias expuestas en Sala y de los hechos a los que se hace referencia en los mismos.

El Sr. Director Dr. Ferreira ha votado negativamente.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 29.06.2020 AL 05.07.2020. Rep. N° 187/2020. Res. N° 362/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 188/2020. Res. N°363/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CHARLAS A EGRESADOS Y ATENCIÓN PRESENCIAL EN FORMA REMOTA. Rep. N° 189/2020. Res. N° 364/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

REFORMULACIÓN PLAN INSPECTORES AÑO 2020. Rep. N° 190/2020. Res. N° 365/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

SERVICIO PARA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS 2020. Rep. N° 180/2020. Res. N° 366/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 6/2020 - MANTENIMIENTO EDIFICIO. Rep. N° 191/2020. Res. N° /2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DESAFECTACIÓN DE MOBILIARIO NO REUTILIZABLE. Rep. N° 192/2020. Res. N° 367/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO – ANALISTA IV. Rep. N° 193/2020. Res. N° 368/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 5/2020. ADECUACIÓN Y MEJORA EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO SEDE. Rep. N° 194/2020. Res. N° 369/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN UNIDADES PREVISIONALES. Rep. N° 195/2020. Res. N° 370/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INFORME DE COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES. Rep. N° 196/2020. Res. N° 371/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASUNTOS VARIOS

PRESENTACIÓN CINVE. INFORME DE INGRESOS POR ARTÍCULO 71. Rep. N° 197/2020. Res. N° 372/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del informe que fuera presentado en el comienzo de esta sesión.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

/ag, mf, gf, ds.